

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA CAPACITAR A PERSONAS EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS EN FASE DE CRECIMIENTO.

Pamplona, a la fecha de la firma al pie del documento

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa:

Que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria la empresa

INNOBIDE S.L. por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas, según la siguiente tabla resumen:

	Propuesta técnica	Cuantificación total de las competencias de la dirección y coordinación del proyecto	Criterio social	Oferta económica	Puntuación total
FUNDACIÓN ESADE	47,50	15,00	0,00	7,27	69,77
INNOBIDE S.L	32,50	18,00	10,00	20,00	80,50

Las características y ventajas de la adjudicataria se detallan a continuación:

INNOBIDE S.L.

Propuesta técnica:

VALORACIÓN PROPUESTAS RECIBIDAS LICITACIÓN ESCUELA DE CEOs 2024			
Fecha: 30 de julio 2024			
			Licitador 4
	Valor Máximo	INNOBIDE	Motivación
1. PROPUESTA TÉCNICA (máx. 50 puntos):	50	32,50	
1.1. Calidad y adecuación del equipo formador: (máx. 20 puntos)	20	10,00	
Se valorará, en concreto:			
Experiencia en la formación de emprendedores o de gestores de empresas.	10	2,5	Menos de la mitad de los formadores tienen experiencia en formación.(2/7)
Nivel reconocimiento externo del equipo formador.	10	7,5	Más de la mitad de los formadores tienen reconocimientos en forma de premios.(4/7)
1.2. Contenidos: (máx. 15 puntos)	15	7,50	
Se valorará, en concreto:			
Adecuación de los contenidos de las sesiones de ampliación al perfil de los participantes del programa.	10	0	No se adecuan las sesiones de ampliación al perfil de los participantes.
Aportación de materiales adicionales o documentación extra para que los participantes del programa complementen su formación.	10	10	Aportan documentos detallados con los conceptos básicos y avanzados de cada temática, bibliografía recomendada, herramientas y plantillas y ejemplos de casos de estudio.
1.3. Metodología: (máx. 15 puntos)	15	15	
Se valorará, en concreto:			
La presentación de una metodología de formación.	10	10	Presentan una metodología formativa.
Que la metodología suponga un mejor cumplimiento de los objetivos del programa.	10	10	Esta metodología ayuda a comprender la estructura global y favorece la reflexión.

Oferta con criterios cuantificables por fórmula:

Oferta económica:

El precio ofertado, conforme a lo previsto en el apartado M de las Condiciones Particulares, es 41.250 €, lo que supone un 25% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, no hay una diferencia de más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Ni ninguna de ofertas es inferior al presupuesto base en más de 25 unidades porcentuales.

La B_{máx} ofertada es 25,00%, por lo que K es igual a 4 y la fórmula a aplicar establecida en el criterio de adjudicaciones:

$$P_i = P_{\max} \times B_i \times k$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **20 puntos**.

VALORACIÓN PROPUESTAS RECIBIDAS LICITACIÓN ESCUELA DE CEOs 2024			
Fecha: 30 de julio 2024			
		Licitador 4	
	Valor Maximo	INNOBIDE	Motivación
2. CRITERIOS CUANTIFICABLES			
MEDIANTE FÓRMULA (máx. 30 puntos):			
	30	28	
2.1. Competencias de la Dirección y Coordinación del proyecto (máx. 20 puntos):	20	18	
Cuantificación total de las competencias de la dirección y coordinación del proyecto.	20	18	
2.2. Criterio social (máx. 10 puntos):	10	10	
Compromiso por escrito a que los formadores adscritos al contrato reciban acciones formativas durante la ejecución del contrato de un mínimo de 10 horas en temas relacionados con el contrato.	10	10	Se cumple con el compromiso con escrito de forma clara .
3. OFERTA ECONÓMICA (hasta 20 puntos):			
	20	20	
3.1. Oferta económica (máx. 20 puntos):	20	20	
Mediante fórmula: $P_i = P_{\max} \times B_i \times K$		20	
	Valor Maximo	INNOBIDE	
PUNTUACIÓN 1 Y 2	80	60,50	
PUNTUACIÓN 1.,2. Y 3.	100	80,50	

Adicionalmente se informa:

- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 31 de agosto de 2024.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Noain, 21 de agosto de 2024

El órgano de contratación:

Dña. María Sanz de Galdeano Arocena
Directora Gerente
CEIN, S.L.